

LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 73

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2021-3288 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2020.*

El expediente 3/2020 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Caranceja para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.299,11	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	578,34	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.138,89	0,00
	Total	48.016,34	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.016,34	0,00
	Total	48.016,34	0,00

Caranceja, 12 de abril de 2021.

El presidente,

Mario Iglesias Iglesias.

2021/3288